



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

"Año del Centenario de la ciudad de Neuquén"

0278

RESOLUCION N°  
NEUQUEN,

12 JUL 2004

**VISTO:**

*El Expediente OE 4064-M-2004; y*

**CONSIDERANDO:**

*Que a fojas R1, luce Nota S/N° de la División Operativa del Cementerio Central, mediante la cual informa sobre elementos encontrados en un Panteón particular, los cuales según lo expuso la representante no serian de su propiedad.*

*Que a fojas R2, el Director de Cementerios eleva informe a la Dirección General de Talleres, denunciando que con fecha 26 de Marzo del corriente año, se toma conocimiento que en el Panteón de la Familia del Sr. Bruno Gómez, se habrían encontrado elementos ajenos a dicho lugar.*

*Que a fojas R3, se cita a la responsable, procediendose luego a la apertura de dicho Panteón, en presencia de la misma, del Personal de Vigilancia Contratada y del Director denunciante; se procede al secuestro de los elementos citados a fojas 1.*

*Que a fojas R6, el Sr. Secretario solicita la formación de Expediente a través de la División Mesa de Entrada y Despacho, previo a la intervención de la Dirección Municipal de Recursos Humanos.*

*Que a fojas R7, el Director Municipal de Recursos Humanos considera que debe instrumentarse una Información Sumaria de acuerdo al Art. 14° del Decreto N° 613/02.*

*Que a fojas 8, el Coordinador del Area de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, deja constancia que se desglosa del presente Expediente, los Expedientes OE 5366-M-04 y OE 3093-E-04 dado que corresponden al mismo Sector, pero con causas diferentes y que se tramitaran por cuerdas separadas.*

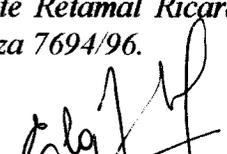
*Que a fojas 9, se adjunta Resolución N° 0205, de fecha 26 de Mayo del año en curso, en la cual en su Art. 1°) se Instruye Sumario Administrativo.*

*Que a fojas 10, se adjunta Disposición N° 27/04, "DMRRHH", en la cual se designa como Instructor Sumariante a la Dra. Maria Nazarena Davil L.P.N° 42924.*

*Que a fojas 11, se adjunta Disposición N° 27/04 "DS", designa como Secretario Actuante a la Sra. Maria del Pilar Zeballos L.P.N° 657/0.*

*Que a fojas 12/36 se adjunta documentación requerida por el Instructor Sumariante, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 613/02.*

*Que a fojas 37/39, la Directora de Sumarios realiza un análisis de lo actuado y sugiere al Organo Ejecutivo Municipal, previo dictamen de legalidad de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, se ordene la separación y traslado preventivo del Agente Retamal Ricardo Antonio L.P.N° 4721/0, en los términos del Art. 119 de la Ordenanza 7694/96.*

  
ELVA EDITH ALVARADO  
Jefe División Despacho  
Secretaría de Servicios Públicos  
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
**MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA  
///Z...

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL**

**RESUELVE**

*Artículo 1º) TRASLADAR PREVENTIVAMENTE durante el tiempo que dure la ----- instrucción del Sumario, al Agente **RETAMAL Ricardo Antonio L.P.Nº 4721/0 -D.N.I. Nº 13.968.115- Clase 1960**, desde la División Operativa Cementerio Central dependiente de la Dirección de Cementerio- Dirección General de Talleres a la **Dirección de Espacios Verdes- Dirección General de Obras por Administración** ambas dependientes de la Subsecretaria de Servicios Públicos por Administración, a partir de su notificación.*

*Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos y notifi----- que al Agente mencionado en el Art. 1º), como así también dé intervención a la Dirección de Sumarios.*

*Artículo 3º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Do----- cumentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.-*

EA

**ES COPIA FIEL**

  
ELVA EDITH ALVARADO  
Jefe División Despacho  
Secretaría de Servicios Públicos  
Municipalidad de Neuquén

FDO) C.A.YANES

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1473
Fecha: 23 / 07 / 04

- 278 04